

**TOMADO DE RAZÓN****19 FEB 2019****SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES****DESIGNA A CONTRATA.****RESOLUCIÓN TRA N° 122509/53/2019****V REGIÓN VALPARAÍSO, 31/01/2019****VISTOS Y CONSIDERANDOS:****VISTOS:**

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; decreto con fuerza de ley N° 35 de 2017, del Ministerio de Educación; artículo 52° de la ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley n° 21.125 que aprueba presupuesto del Sector Público para el año 2019 del Ministerio de Hacienda; memorándum N° 02/06 de 2019 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, del Ministerio de las Culturas y las Artes y el Patrimonio; y Resolución N°10 de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámites de toma de razón de las materias de personal.

CONSIDERANDO:

Que, la persona que se indica en el presente acto administrativo reúne los requisitos para ser contratada de acuerdo a lo establecido en el DFL. N° 35 de 2017, del Ministerio de Educación.

Que, según la ley N° 21.125 que aprueba presupuesto del Sector Público para el año 2019 del Ministerio de Hacienda, en lo particular a la Subsecretaría de las Culturas y las Artes en la Partida 29, Capítulo 01 programa 01 y 2 señala en su glosa N° 2, letra a) esta institución está facultada para proceder con la contrata de la persona que se individualiza.

Que, la presente designación no altera la dotación del año 2019.

Que, don PABLO FERNANDO ROJAS DURÁN, a contar 01 de enero de 2019, cesa sus funciones en el grado 4° E.U.S., escalafón Directivo de Exclusiva Confianza, calidad jurídica PLANTA, según Resolución N° 325 de 2013, en conformidad con lo establecido en el Art. 86° inciso segundo del Estatuto Administrativo, dado que pasa a ser nombrado en calidad jurídica contrata, grado 4° E.U.S. escalafón profesional como Jefe del Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, de acuerdo a instrucción de Memo 02/06 del 07 de enero de 2019.

Que, en lo que respecta al certificado de título profesional, éste fue presentado en Resolución N°



1548961597927600



1550591938877



71 de fecha de 21 de marzo de 2011, por lo que conforme a lo señalado en artículo 11 de la ley 19.880, el contratado se exime de presentar nuevamente dicho certificado

TOMADO DE RAZÓN

19 FEB 2019

Que, por tanto de acuerdo a lo anterior se hace necesario dictar la citada resolución.

RESUELVO:

CONTRÁTASE A:

1) PABLO FERNANDO ROJAS DURÁN, RUN N° 8617688-2, a contar de 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, y mientras sean necesarios sus servicios, como JEFE DEPARTAMENTAL, asimilado a grado 4° ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de PROFESIONALES, con jornada de 44 horas semanales.

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 1 de enero de 2019.

Impútese el gasto que corresponda al Subtitulo 21-02-001, del presupuesto del servicio SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFIQUESE

EMILIO PABLO DE LA CERDA
ERRÁZURIZ

<https://siaper.contraloria.cl>

31/01/2019

Página 2 / 2



1548961597927600



Felipe Andres Salazar Parra

<https://siaper.contraloria.cl>

19/02/2019 12:58:00



1550591938877

